



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2016/000062

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA EXTERNA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CENA DE CAPITANES DE LA TALL SHIPS RACES - CADIZ 2016.

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación del **servicio de cena, espectáculo flamenco y transporte, previsto en la "TALL SHIP RACES – CADIZ 2016"**, que se celebrará en la ciudad de Cádiz el día 28 de julio de 2016.

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de servicios de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP)

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del TRLCSP.

PRESUPUESTOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)

- Presupuesto máximo unitario de contratación para la cena y el servicio de transporte: **cuarenta y cinco euros (45.-€) por cada comensal, para un máximo de ciento sesenta comensales.**
- Presupuesto máximo de contratación del espectáculo flamenco: **ochocientos veintiséis euros y cuarenta y cinco céntimos de euro (826,45 €).**

IVA APLICABLE (10% y 21%)

- Cena y servicio de transporte (10%): cuatro euros y cincuenta céntimos de euro (4,50 €) por cada comensal, para un máximo de ciento sesenta comensales.
- Espectáculo flamenco (21%): ciento setenta y tres euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (173,55 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

- Cena y servicio de transporte: cuarenta y nueve euros y cincuenta céntimos de euro (49,50.-€), por cada comensal, para un máximo de ciento sesenta comensales.
- Espectáculo flamenco: mil euros (1.000 €)

VALOR ESTIMADO

OCHO MIL VEINTISEIS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (8.026,45 €)

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Precio unitario para la cena y servicio de transporte.

Y precio a tanto alzado aplicable a la prestación consistente en espectáculo flamenco.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

08004 43200 22706 "ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. TURISMO"



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO

El pago del precio se efectuará previa expedición de factura, conforme a lo dispuesto en el artículo 216 del TRLCSP, una vez acreditada la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada y con el presente Pliego de Condiciones, la cual será conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

Las facturas se presentarán por registro de Entrada en el Ayuntamiento de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

En la factura se deberá detallar los servicios efectivamente prestados y el precio total, debiéndose desglosar, por un lado, el precio del servicio de cena y transporte, con indicación del número de comensales asistentes, y por otro lado el precio del espectáculo flamenco.

En todo caso cuando el adjudicatario estuviera obligado a presentar factura electrónica, según lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en caso de no estarlo, optara por esta vía de presentación, para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>, debiendo indicar en la factura, los siguientes códigos:

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0001382 ÁREA ECONÓMICA AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

-CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0002973 DELEGACIÓN DE TURISMO.

-CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde 18 al 28 de julio de 2016.

GARANTÍA DEFINITIVA.

No procede

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es
<http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>

LUGAR: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Patrimonio, Contratación y Compras.

Plaza San Juan de Dios S/N

Código Postal: 11005

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL

Los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificación introducida por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, **el del precio más bajo**.

El contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.

Los licitadores deberán presentar oferta conforme al Modelo de Proposición Económica (Anexo I) que se acompaña a este Pliego de Cláusulas Administrativas, debiendo indicar:

- El precio **unitario** por comensal del servicio de **cena y transporte**, para un máximo de ciento sesenta comensales.
- Y el precio a tanto alzado correspondiente al **espectáculo flamenco**.

Para determinar el precio más bajo, se tendrá en cuenta, de cada oferta, el importe resultante de la suma aritmética del precio unitario ofertado para la cena y el servicio de transporte, multiplicado por 160 comensales, y el precio ofertado para el espectáculo flamenco.

En caso de igualdad de proposiciones, tendrán preferencia en la adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa junto a la oferta, las empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- Empresas que cuenten en su plantilla con un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se procederá a la realización de un sorteo.

La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.

www.cadiz.es

<http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- Modelo de Proposición económica (Anexo I)
- Modelo de declaración responsable (Anexo II)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021
Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. http://www.cadiz.es

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2016/000062

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don.....con DNI nº....., natural de
provincia de....., mayor de edad y con domicilio en
y teléfono de contacto....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que
represente), manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y
Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR del
expediente Nº 2016/000062 cuyo objeto es la contratación de una empresa externa para **LA
ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CENA DE CAPITANES DE LA “TALL SHIPS RACES –
CADIZ 2016”**, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado
contrato en todos sus términos por el siguiente importe total: **INDICAR EN LETRA EL IMPORTE
DE LA OFERTA DESGLOSANDO EL IVA E INDICANDO EL TOTAL**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA			
IMPORTE UNITARIO DE LA OFERTA DE LA CENA Y TRANSPORTE (IVA EXCLUIDO)	10 % DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
IMPORTE OFERTA DEL ESPECTÁCULO (IVA EXCLUIDO)	21 % DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lugar, fecha y firma del proponente



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. http://www.cadiz.es

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2016/000062

ANEXO II

**DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente: 2016/000062

Objeto del Contrato: **LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CENA DE CAPITANES DE LA “TALL SHIPS RACES – CADIZ 2016”**

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

Objeto Social: **SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.**

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

D/D^a.....,

con D.N.I. nº.....,

y domicilio a efecto de notificaciones en

c/.....,

en nombre propio o en representación de la empresa

.....,

con N.I.F.....,

en calidad de.....,

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

- Que la empresa tiene suscrita y en plena vigencia a fecha de prestación del servicio del seguro de responsabilidad civil fijado por la ley.

- En el supuesto de presentarse, hallarse inscrita en el Registro de Licitadores que a continuación se indica y que las circunstancias de la entidad que en él figuran respecto a los requisitos exigidos para la admisión en el procedimiento de contratación que a continuación se indican son exactas y no han experimentado variación.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado

El Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía

(INDICAR LOS REGISTROS EN LOS QUE SE HALLE INCLUIDOS LA ENTIDAD LICITADORA)

EN CASO DE PRESENTARSE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SE INDICARÁ:

Grupo:

Subgrupo:

Categoría:

- Que la entidad está en posesión de la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas a destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad. (Anexos III y IV)

(INDICAR EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE APORTARÍA)

- Que la entidad está en posesión de documentación acreditativa de ser empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

(INCLUIR, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE APORTARÍA)

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2016/000062

positivas que acrediten la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.

- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2016/000062

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

D^a. /D. _____

Con residencia en _____

Provincia de _____

Calle _____ nº _____

Según Documento Nacional de Identidad nº _____

en nombre propio o de la empresa _____ que representa, y en relación a la proposición presentada para la contratación de una empresa externa para **LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CENA DE CAPITANES DE LA "TALL SHIPS RACES – CADIZ 2016"**

CERTIFICA:

Que la empresa que representa:

- a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de _____, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de _____ y el número de personas trabajadoras fijas con discapacidad de _____; por tanto (señalar lo que proceda) :
 - Cuenta con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de _____, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de _____ y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de _____
- c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS
Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

EXPEDIENTE: 2016/000062

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

D^a. /D. _____

Con residencia en _____

Provincia de _____

Calle _____ nº _____

Según Documento Nacional de Identidad nº _____

en nombre propio o de la empresa _____ que representa, y en relación a la proposición presentada para la contratación de una empresa externa para **LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CENA DE CAPITANES DE LA “TALL SHIPS RACES – CADIZ 2016”**

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA DE 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como: **(MARCAR LA/S QUE PROCEDA/N)**

- Marca de excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la empresa.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA EXTERNA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA “CENA DE CAPITANES” DE LA “TALL SHIPS RACES – CÁDIZ 2016”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR.

Expediente.- 2016/000062

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente documento de prescripciones técnicas tiene por objeto regular la realización por una empresa externa del servicio de cena, espectáculo flamenco y transporte previsto en la “TALL SHIP RACES – CADIZ 2016”, que se celebrará en la ciudad de Cádiz el día 28 de julio de 2016.

2. ANTECEDENTES.

La ciudad de Cádiz es por quinta vez puerto anfitrión de grandes regatas internacionales. La última edición celebrada en el año 2012, contó con un total de 49 grandes veleros. Los buques llegaron procedentes de una veintena de diferentes países, tales como Rusia, Alemania, Polonia, Bélgica, Inglaterra, Portugal, Dinamarca, Francia, Holanda, Ecuador, República Checa, Noruega, Portugal, Colombia, Italia y, España, entre otros; con más de 2.500 tripulantes a bordo, lo que demuestra la dimensión internacional de este evento.

Esta edición de la Regata tuvo una afluencia aproximada de 1.150.000 personas, principalmente españoles, aunque con destacada presencia de ciudadanos franceses, ingleses y alemanes. La repercusión mediática de la regata, cubierta por 280 periodistas de 74 medios de comunicación.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

3.1. ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA CENA

La empresa adjudicataria desarrollará todas las actuaciones necesarias para llevar a buen término el servicio, a estos efectos, se ocupará de su organización, coordinación y, ejecución, teniendo en consideración el carácter protocolario del acto, ya que se prevé la asistencia de representantes institucionales, por lo que se prestará especial atención al protocolo en coordinación con el Ayuntamiento de Cádiz, según instrucciones del responsable del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

El número de comensales, oscilará entre un máximo de 160 y un mínimo de 130 personas, siendo comunicado el número definitivo por el responsable del contrato a la empresa adjudicataria con, al menos, cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración.

En la confección del menú se tendrá en cuenta la gastronomía típica gaditana y vinos de la tierra, poniendo especial cuidado en la calidad de las materias primas a servir, consistirá en un aperitivo de pie de unos 30 minutos de duración, sirviéndose a continuación la cena, teniendo en cuenta que para ambos servicios se deberá presentar, para su selección por el responsable del contrato, dos menús diferentes entre ellos en, al menos, un 60 % de las piezas.

El aperitivo de pie deberá incluir tres piezas de tipo frío y otras tres piezas de tipo caliente, acompañadas de bebidas.

La cena, por otro lado, consistirá en primer plato, plato principal de carne o pescado, postre, café y bebidas. En el caso que el plato principal seleccionado por el responsable del contrato fuera carne, deberá de tenerse previsto servir pescado, al menos, a un 10% del número de comensales.

El lugar de celebración de la cena deberá contar con capacidad suficiente para el número máximo de comensales y además, tendrá un espacio exterior -al aire libre- donde se ofrecerán los aperitivos, así como otro espacio interior alternativo a este en caso de que las condiciones meteorológicas impidan su desarrollo en el exterior. Será el responsable del contrato quien determinará que las condiciones meteorológicas no son adecuadas para su celebración en exterior.

La empresa adjudicataria, además, pondrá a disposición de la organización un equipo de megafonía compuesto por micrófono inalámbrico y altavoces suficientes y adecuados al lugar de celebración del evento.

3.2. ESPECTÁCULO FLAMENCO

En el transcurso del aperitivo de pié, la empresa adjudicataria ofrecerá a los comensales un espectáculo de un grupo flamenco, que incluirá baile, música y cante en directo de, al menos 15 minutos de duración, que deberá contar con el visto bueno del responsable del contrato.

El equipo técnico necesario para la actuación (megafonía, tablao en su caso,...) correrá a cargo de la empresa adjudicataria.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

3.3. TRANSPORTE

La empresa adjudicataria deberá encargarse del transporte en autobús de la tripulación de los barcos que asistan a la cena, en un número estimado en, aproximadamente 80 personas, lo que se concretará con al menos una semana de antelación a la celebración.

El servicio de transporte consistirá en el traslado de los comensales desde el acceso principal al muelle de Cádiz (en Plaza de Sevilla) hasta el lugar de celebración de la cena, lo que tendrá lugar a las 20:30 horas del día 28 de julio de 2016; así como la vuelta a la finalización del evento, recogidos a las 00:30 horas para su traslado en autobús hasta el muelle.

Los autobuses deberán contar con aire acondicionado y, al menos uno de ellos, deberán estar adaptado para personas con discapacidad física.

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- La adjudicataria se compromete a realizar las actuaciones objeto del contrato con los medios humanos y materiales necesarios y adecuados a tal fin cubriendo convenientemente el servicio.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta coordinación y prestación de todos los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, previstos en este pliego y aquellos derivados de su oferta, en su caso, así como la resolución de todas las incidencias que en cualquier momento puedan surgir; siguiendo, en todo momento las indicaciones que le imparta el responsable del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá nombrar un coordinador del servicio, responsable de la supervisión, control y seguimiento del personal, medios y demás recursos que coordine y canalice las relaciones con el responsable del contrato, asimismo, la empresa propondrá canales eficaces de comunicación e intercambio de información con el responsable del contrato.

Además, el coordinador del servicio tendrá poderes suficientes para adoptar soluciones en relación al cumplimiento del servicio y para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del mismo, siempre que no supongan modificaciones en el mismo no autorizadas por la Delegación de Turismo.

- La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios encomendados con plena sujeción a la normativa que le sea aplicable.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

- La empresa adjudicataria garantizará el respeto de los derechos de propiedad intelectual inherentes a todas las obras que se interpreten. El contratista será responsable de toda reclamación relativa a estos derechos y deberá indemnizar al Ayuntamiento de Cádiz por cualesquiera daños y perjuicios que pudieran derivarse de las posibles reclamaciones por estos conceptos.
- La empresa adjudicataria deberá tener suscritos los seguros que sean obligatorios para el desarrollo de su actividad, así como un seguro que cubra la correcta ejecución y las responsabilidades que se deriven de ello.
- La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno del servicio contratado. En todo caso, la adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la Delegación municipal de Turismo, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, dentro del ámbito de las facultades que el órgano de contratación le atribuya.

Al responsable de contrato, le corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa adjudicataria, ni supongan una alteración del coste económico del contrato, todo ello en el ámbito de las facultades que el órgano de contratación le atribuya.

El responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Administración y el personal de la adjudicataria. En concreto, velará especialmente porque:

- La adjudicataria ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.
- La empresa adjudicataria, a través de los delegados por ella designados, sea responsable de



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales.

El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

La designación o no del responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá a la adjudicataria de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo, con expresa reserva escrita por parte de la adjudicataria, tanto al responsable como al órgano de contratación.

La adjudicataria, sin coste adicional alguno, facilitará a la Delegación Municipal de Turismo asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la asistencia técnica contratada, y cualquier otro asesoramiento técnico relacionado con el objeto del contrato que se estime procedente por la Delegación Municipal de Turismo.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará su vigencia el día 18 de julio de 2016 y finalizará el día 28 de julio de 2016 una vez trasladados todos los comensales desde el lugar de celebración de la cena al muelle de Cádiz.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA Y CRITERIO DE VALORACIÓN

La oferta técnica de cada candidato deberá indicar:

- Localización exacta y descripción del lugar donde se celebrará la cena y el espectáculo. En dicha descripción se hará especial referencia al espacio exterior donde será servido el aperitivo, así como la sala en la que se desarrollará el resto de la velada.
- Descripción detallada de los dos menús alternativos que se proponen para el aperitivo de pie y para la cena.
- Grupo flamenco que actuará en la velada.
- Programación detallada de la ejecución del servicio, que abarque desde la recogida hasta el retorno de los comensales.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Presidencia

Delegación de Economía, Hacienda y Deuda

Servicio de Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n

Telef. 956241021

Fax. 956241044

e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Web. <http://www.cadiz.es>

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 2016/000062

En la oferta económica, cada candidato indicará un precio unitario por comensal y, el precio que oferta para el espectáculo flamenco, debiéndose expresar de forma independiente el I.V.A. aplicable en cada caso. Será rechazada la oferta que contenga precio unitario superior al presupuesto máximo unitario de contratación para la cena y el servicio de transporte o para el precio del espectáculo flamenco

El único criterio de valoración será el precio más bajo, que será el resultante de la suma aritmética del precio unitario ofertado para la cena y el servicio de transporte multiplicado por 160 comensales y el precio ofertado para el espectáculo flamenco.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo unitario de contratación para la cena y el servicio de transporte se fija en **cuarenta y cinco euros (45.-€) por cada comensal, 10% de IVA excluido**, para un máximo de ciento sesenta comensales; siendo el importe del IVA cuatro euros y cincuenta céntimos de euro (4,50 €), lo que asciende a cuarenta y nueve euros y cincuenta céntimos de euro (49,50.-€), 10% de IVA incluido.

El presupuesto máximo del espectáculo flamenco se fija en ochocientos veintiséis euros y cuarenta y cinco céntimos de euro (826,45 €); I.V.A. excluido; mil euros (1.000 €), 21% de IVA incluido.

El precio del contrato vendrá determinado por la suma aritmética del resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria por el número definitivo de comensales que el responsable del contrato comunique con la antelación establecida, con un mínimo de 130 y un máximo de 160 comensales, al que se sumará el precio ofertado para el espectáculo flamenco.

Tanto en el citado presupuesto como en las propuestas que se formulen, han de entenderse incluidos todos los conceptos y gastos que el adjudicatario deba realizar para el correcto cumplimiento del objeto del servicio, como materiales o instrumentos necesarios para su ejecución, productos que deban consumirse en la misma, personal a su cargo, desplazamientos del personal, seguros, derechos, tasas e impuestos, incluyendo los derechos de autor, así como cualquier otro gasto contemplado o derivado del presente documento, sin que, por tanto, puedan ser repercutidos como partidas independientes.